

Santo Domingo de los Tsachilas, 15 de Agosto del 2018.

LEX SAMANIEGO ESCU  
NOTARIO SEGUNDO

Sra. Sonia Barreno Zambrano.  
**GERENTE DE LA COMPAÑIA COTIMAR S.A.**  
Presente.

Yo, **PAZMINO CAMINO RICHARD ORLANDO**, con cédula de ciudadanía N°180327800-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil SOLTERO, procedo a ceder ocho (8) acciones de la Compañía Cotimar S.A:

Al Señor **GUTIERREZ BRITO ENRIQUE BERNARDINO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 180215747-7, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil CASADO. Representado legalmente mediante PODER ESPECIAL por el Sr. **GUTIERREZ BRITO MARCELO LENIN**, portador de la cédula de ciudadanía N°180257056-2, de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que se hace saber a la Sra. Sonia Elizabeth Barreno Zambrano, Gerente de la CIA. COTIMAR S.A., para que el mencionado accionista sea incluido en el libro de Acciones y Accionistas y se dé su respectivo trámite a seguir.

Atentamente;



---

**Sr. PAZMINO CAMINO RICHARD ORLANDO**  
CI. N° 180327800-9  
**CEDENTE**



---

**Sr. GUTIERREZ BRITO MARCELO LENIN**  
CI. N° 180257056-2  
Mandatario del Sr. **GUTIERREZ BRITO ENRIQUE BERNARDINO**.  
**CESIONARIO**



Factura: 005-001-000011547



20182301002D01676

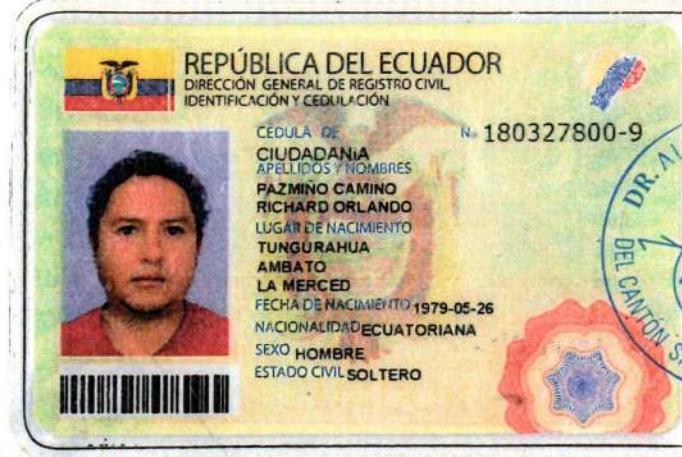


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20182301002D01676

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) MARCELO LENIN GUTIERREZ BRITO portador(a) de CÉDULA 1802570562 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); RICHARD ORLANDO PAZMIÑO CAMINO portador(a) de CÉDULA 1803278009 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en AMBATO, REPRESENTANDO A ENRIQUE BERNARDINO GUTIÉRREZ BRITO, CON C.C. 1802157477 en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES SIN COACCIÓN DE NINGUNA NATURALEZA AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PARA QUE REALICE LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. SANTO DOMINGO , a 15 DE AGOSTO DEL 2018, (16:29).

MARCELO LENIN GUTIERREZ BRITO  
CÉDULA: 1802570562

  
RICHARD ORLANDO PAZMIÑO CAMINO  
CÉDULA: 1803278009  
NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

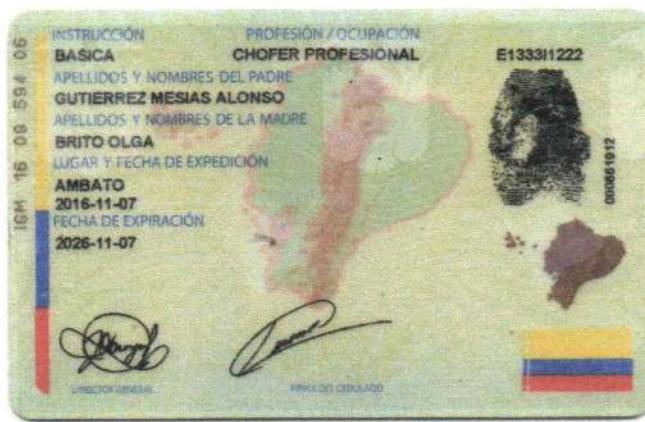


Es fiel copia del documento  
que me fue presentado.

15 AGO. 2018

DR. ALBERT SAMANIEGO ESCUDERO  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO







Es fiel copia del documento  
que me fue presentado.

15 AGO 2018

 DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA

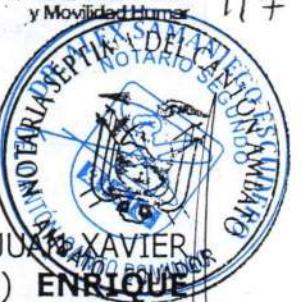


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 197 / 2018

Tomo . Página 197

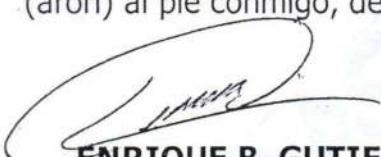
En la ciudad de MURCIA, ESPAÑA, el 14 de febrero de 2018, ante mí, JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ, **VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece(n) **ENRIQUE BERNARDINO GUTIERREZ BRITO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, Cédula de ciudadanía número 1802157477, y JAZMINA DE JESUS CHAGLLA GOMEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, Cédula de ciudadanía número 1802298032**, con domicilio en Yecla, provincia de Murcia, España, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARCELO LENIN GUTIERREZ BRITO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1802570562**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Señor Encargado de las Funciones Consulares: En su Registro de Escritura públicas, sírvase insertar una de las que conste el contrato de mandato especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- Comparecen los cónyuges señor **ENRIQUE BERNARDINO GUTIERREZ BRITO**, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos uno cinco siete cuatro siete guión siete (180215747-7); y, **JAZMINA DE JESUS CHAGLLA GOMEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero dos dos nueve ocho cero tres guión dos (180229803-2) mayores de edad, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, mediante el presente instrumento confieren poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor del señor **MARCELO LENIN GUTIERREZ BRITO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco siete cero cinco seis guión dos (180257056-2), para que a nombre y representación de los Mandantes; realice los siguientes encargos: **a).**- Para que a nombre del Mandante, administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles, vehículos, vendiendo o comprando; adquiera o ceda acciones, firme las escrituras públicas o contratos de las mismas; así como venda, done o hipoteque, solicite inscripciones de demandas o levantamiento de prohibiciones de las mismas; **b).**- Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal ya sea donación, herencia, permuto, compra venta, partición toda clase de bienes muebles, inmuebles, vehículos, firme las escrituras públicas, así como contratos; **c).**- Permute, arriende, hipoteque, bienes muebles de nuestra propiedad que poseemos en la ciudad de Ambato o en el resto del país Ecuador, o los dé en anticresis: promueva apeos, deslindes y amojonamientos, querellas, amparos posesorios y tomar en nuestro nombre posesión de bienes, títulos y derechos que nos correspondan intervenir en remates judicial; así como realice cualquier trámite necesario para obtener créditos hipotecarios, prendarios, quirografarios con Bancos, Cooperativas Mutualistas y otros; así como si fuera el caso venda nuestros bienes inmuebles debiendo firmar las escrituras públicas de venta, así como pagarés letras de cambio y otros que sean del caso; **d).**- Suscriba contratos de arriendo, cobre los cánones de arriendo y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e).**- Reciba o dé dinero

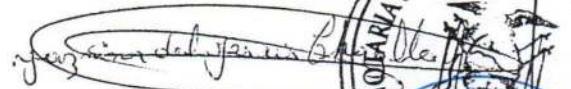


mutuo anticresis o en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prendas o cauciones; sobre haberes, remuneraciones, cesantías y más emolumentos que nos pertenezcan; **f).**- Judicial o extrajudicialmente sobre o perciba todos los créditos que se adeudaran a los Mandantes; reciba el dinero valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; así como también intervenga en toda clase de juicios como actor o demandado, suscribiendo escritos de demandas, de contestación a las mismas, acuda a las audiencias respectivas y en general en toda clase de escritos para los trámites judiciales respectivos; así como la facultad para que realice transacciones judiciales o extrajudiciales; **g).**- Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, cooperativas de ahorro, mutualistas y los administre en toda la extensión de la palabra; **h).**- De existir los anteriores, sobre ellos solicite préstamos sea hipotecarios, prendarios, quirografarios y otros que otorguen las instituciones financieras, cooperativas, bancos, ect.; retire dineros, sobre pólizas de acumulación en el banco pertinente, debiendo firmar todos los documentos que sean del caso, constituya sociedad, así como la facultad para que suscriba pagarés por créditos hipotecarios a otorgarse; **i).**- Para que comparezca ante cualquier Institutos Superiores de Educación debiendo firmar todos los documentos que sean del caso; así mismo debiendo realizar cualquier trámite en nuestro beneficio, comparezca ante instituciones sea Gobiernos Autónomos Descentralizados de los Municipios del País, Gobiernos Provinciales o Instituciones Privadas o públicas del país, ante cualquier embajada, ante el Servicios de Rentas Internas, Policía Nacional, pueda obtener documentación sobre mi licencia profesionales y obtenga mi record policial; para que realice cualquier gestión o trámite en mi beneficio; así como asista a sesiones ordinarias o extraordinarias; contrate Ingenieros Civiles, Arquitectos para que construyan bienes inmuebles firmando los contratos que sean necesarios; **i).**- Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos; los ceda o endose; los acepte o proteste; **j).**- Intervenga en negocios comerciales, permitidos por las leyes ecuatorianas; **k).**- Reciba herencias, suscriba escrituras de partición que fuere del caso de los bienes hereditarios o de cualquier otra naturaleza que pudiera adquirir; **l).**- Para intervenir en juicios de concursos de acreedores, tercerías; demandare en cualquier tiempo de juicio; interponga cualquier tipo de recursos; recurrir a Magistrados, Jueces y Secretarios o pedir que la causa pase a la Sala de Con jueces; **m).**- Para intervenir en medidas preventivas, embargos, requerimientos, remates de bienes o adjudicaciones de ellos; pedir declaraciones de parte como diligencias preparatorias; **n).**- Para que les represente en cualquier acto administrativo o judicial que genere la administración de sus bienes, especialmente de sus vehículos; **o).**- Celebre todas la atribuciones de Procuración Judicial constantes en los Arts. 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato; **p).**- Quien hace las veces de apoderado se obliga en su ejercicio a cumplir con las disposiciones del Art. 2035 del Código Orgánico General de Procesos, otorgándoles las más amplias facultades, con libre, franca y general administración y disposición de mis bienes y negocios jurídicos, económicos, incluyendo las facultades comunes a los Mandantes, y la de reconocer mis firmas; **q).**- En caso de ser necesario pueda sustituir el presente poder a favor de un profesional Abogado en libre ejercicio de su profesión. **SEGUNDA.**- En fin, el Mandatario, queda investido de todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato y todas las especiales contempladas en los Art. 2020, 2034, 2035 y más pertinentes del Código Civil, y las disposiciones constantes en el Código Orgánico



General de Procesos. La Cuantía es Indeterminada. **TERCERA.**- Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y autoriza al señor Cónsul agregar las demás de estilo para la validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes (1/7) (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

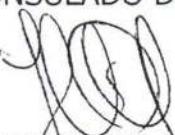
  
**ENRIQUE B. GUTIERREZ BRITO**

  
**JAZMINA DE J. CHAGLLA GOMEZ**

  
**JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ**  
VICECÓNSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA .- Dado y sellado, el 14 de febrero de 2018.

  
**JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ**  
VICECÓNSUL  
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00



INDEPENDENCIA  
PLAZA DE LA



REC 06-02-2013

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS  
SUSTITUTO AL PASE D'ORTE AL 13/01/2013

029906CH

REPUBLICA DEL ECUADOR

Pasaporte/Passport

Código del país/Country Code  
ECU A3506828

Nombre/Name  
GUTIERREZ, BRITO

Nombres/Given names  
ENRIQUE BERNARDINO

Nacionalidad/Nationality  
ECUATORIANA ECUADORIAN

Sexo/Sex  
M

Fecha de nacimiento/Date of birth  
21 DIC/DEC 1966

Lugar de nacimiento/Place of birth  
AMBATO, ECU

Fecha de emisión/Date of issue  
22 ENE/JAN 2013

Lugar de emisión/Place of issue  
AMBATO, ECUADOR

Fecha de expiración/Date of expiry  
22 ENE/JAN 2019

Lugar de expiración/Place of expiry  
AMBATO, ECUADOR

Imagen/Photo

Passaporte/Passport

Imagen/Photo



LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA TANGALEO AMBATO  
PROVINCIA/PAÍS  
ECUADOR  
HIJO/A DE  
MESIAS ALONSO / OLGA  
Domicilio  
PAR. EL ESPINAR SN  
LUGAR DE DOMICILIO  
YECLA  
PROVINCIA/PAÍS  
MURCIA

EQUIPO  
30947L6D1

IDESPARH132401548833457H<<<<<  
6612212M2002156ESP<<<<<<<<<1  
GUTIERREZ<BRITO<<ENRIQUE<BERNA



Que la copia fotostática que antecede  
es conforme con el documento original  
que tengo a la vista y devuelvo al interesado.  
Lo certifico.

Juan Valencia Quiñonez  
Vicecónsul  
Consulado del Ecuador en Murcia



Que la copia fotostática que antecede, es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico.-

Juan Valencia Quiñonez

Vicecónsul

Consulado del Ecuador en Murcia

PASAPORTE PASSPORT		REPUBLICA DEL ECUADOR	
Paseo 1802298032		Pasaporte	
P		Código del pasaporte	
ECU A3506827		Apellido/Surnames	
CHAGILLA GOMEZ		Nombre/Given names	
P		JAZMINA DE JESUS	
P		Nacionalidad/Nationality	
P		ECUATORIANA/ECUADORIAN	
P		Expiración/Date of validity	
P		22 ENE/JAN 2019	
P		Fecha de nacimiento/Date of birth	
P		8 MAYO/MAY 1970	
P		Lugar de nacimiento/Place of birth	
P		AMBATO, ECU	
P		Fecha de emisión/Date of issue	
P		22 ENE/JAN 2013	

P < ECU CHAGLLA < GOMEZ << JAZMINA < DE < JESUS <<<<<< A3506827 < 5ECU7005082F19012291802298032 <<<< 38





LUGAR DE NACIMIENTO: LLOC DE NAIXEMENT  
 SAN BARTOLOME AMBATO  
 PROVINCIA/PAÍS: PROVINCIA/PAÍS: ECUADOR  
 HIJO/A DE: / FILL DE:  
 SEGUNDO MARIANO / MARTHA SUSANA  
 DOMICILIO / Domicili:  
 PAR. EL ESPINAR O  
 LUGAR DE DOMICILIO / LLOC DE DOMICILI  
 YECLA  
 PROVINCIA/PAÍS / PROVINCIA/PAÍS:  
 MURCIA



IDESPACZ110040346083873S <<<<<  
 7005082F1901023ESP <<<<<<<<  
 CHAGLLA < GOMEZ < JAZMINA DE JESUS



Le do la copia fotostática que antecede,  
 y compare con el documento original  
 que le diré a la vista y devuelvo al interesado.  
 Lo certifico.

Juan Valencia Quiñonez  
 Vicecónsul

Consulado del Ecuador en Murcia





Consulado del Ecuador en Murcia

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



## CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA

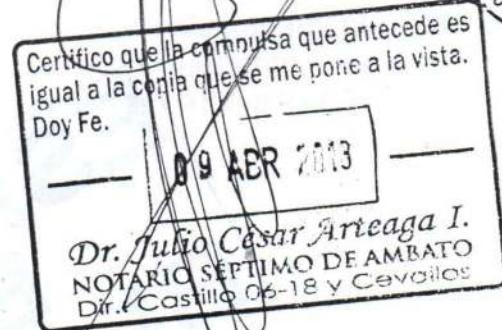
### CERTIFICACION

A PETICION VERBAL DE LOS INTERESADOS SEÑORES **ENRIQUE BERNARDINO GUTIERREZ BRITO Y JAZMINA DE JESUS CHAGLLA GOMEZ**, TITULARES DE LOS DNI Nº 48833457H Y 46083873S, CERTIFICO: QUE LOS PETICIONARIOS SE PRESENTARON EN ESTA OFICINA CONSULAR EL **DÍA 14 DE FEBRERO DE 2018**, PARA TRAMITAR DOCUMENTACION PERSONAL.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MURCIA, 14 DE FEBRERO DE 2018, SIENDO LAS 12:13.



Vista Krato Corute  
Consulado del Ecuador en Murcia.



ES COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE ME  
FUE PRESENTADA Y DEVUELTA AL INTERESADO  
EN 15 AGO 2018 FOJAS ÚTILES

15 AGO 2018  
Dr. Alex Sumaniego Escudero  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO